LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT

CERTIFICA

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO**, no existe personal suficiente e idóneo para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL Y/O TECNICO EN TOPOGRAFIA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE VERIFICACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN TERRENO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRESENTADO A LA SUPERVISION E INTERVENTORIA DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 459-2023 POR EL CONTRATISTA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No. CD-CPS-355-2023.**

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, 4 de diciembre de dos mil Veintitrés (2023).

ANGIE MARIANA SARMIENTO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO 219 GRADO 05